

# Economía Circular

Número 18, diciembre 2024

## Contenido

### En portada

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprueba el Real Decreto para la gestión de los residuos de filtros de tabaco

### Destacados

Eventos, publicaciones y temas de interés

### Al día

Noticias y actualidad sobre la economía circular

### Te puede interesar

Enlaces a contenido, recursos y descargas en internet

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección General de Residuos (SGR), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) agradece la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente.

**Dirección del proyecto:**

Subdirección General de Residuos.  
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

**Elaboración y coordinación:**

- Subdirección General de Residuos.  
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Tragsatec



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Edita:**

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)  
Madrid, 2024  
[www.miteco.es](http://www.miteco.es)

Plaza de San Juan de la Cruz, 10  
28003 Madrid  
ESPAÑA

Lengua/s: Español  
NIPO: 665-21-069-5  
Gratuita / Periódica / En línea / pdf

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>



**Diseño y maquetación:** Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)



# en portada

## **El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprueba el Real Decreto para la gestión de los residuos de filtros de tabaco.**

Fecha publicación: 22-10-2024

Entre las principales medidas y obligaciones que incluye este nuevo Real Decreto se encuentran la posibilidad de establecer restricciones para fumar en playas; la obligación de los productores de elaborar programas de reducción de plástico y ecodiseño; la concreción de puntos de vertido; la disposición de infraestructuras que permitan la separación de estos residuos; la posibilidad de establecer objetivos de prevención; criterios o condiciones para el diseño y recogida; la creación de una nueva sección en el Registro de Productores de Producto; y la obligación de los productores de cumplir con sus obligaciones financieras en relación con la gestión de estos residuos.

Fuente: [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#)

# El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprueba el Real Decreto para la gestión de los residuos de filtros de tabaco.

Fecha publicación: 22-10-2024

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha aprobado en el mes de octubre el Real Decreto 1093/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso.

Esta nueva norma se promulga en base a la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente. En esta Directiva se presta especial atención a los productos de plástico de un solo uso que más frecuentemente aparecen en las playas, entre los que se encuentran los productos del tabaco que contienen plástico.

A su vez, esta Directiva surge con la finalidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas números 12 y 14 que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relativos a la necesidad de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y a la conservación y utilización de forma sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, respectivamente.

De este modo, con la aplicación de estas normativas se pretende reducir el enorme impacto medioambiental causado por los residuos de filtros de tabaco que se desechan de manera incontrolada y directamente sobre el medio ambiente.

El Real Decreto establece una serie de medidas novedosas, entre las que destacan:

- Los ayuntamientos **podrán establecer limitaciones de fumar en las playas**, que se podrán sancionar en las ordenanzas municipales con arreglo al régimen de infracciones y sanciones del artículo 18.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- La obligación desde 2030 de **elaborar programas de prevención y ecodiseño** a los productores que superen una cuota anual del 2,5% sobre el total nacional de productos del tabaco puestos en el mercado al objeto de reducir el contenido en plástico en dichos productos y su abandono como basura dispersa, entre otros.
- La concreción de cuáles son los **lugares donde habitualmente se concentra el vertido** de basura dispersa de estos residuos, tanto de carácter público como privado.
- La obligación, a los 5 años de entrada en vigor del Real Decreto, de que los recipientes que formen parte de los sistemas públicos de recogida estén diseñados de forma que dispongan de una **infraestructura específica que permita la separación de los residuos** de productos del tabaco con filtros y los filtros.
- La posibilidad de establecer **objetivos de prevención, criterios o condiciones para el diseño** de estos productos, obligaciones y objetivos de recogida separada según los

resultados obtenidos de los análisis económicos, técnicos o de otro tipo, entre otros.

- La creación de una **sección de productos del tabaco con filtros y filtros en el Registro de Productores de Productos**, y la obligación de inscripción por los productores de producto y de remisión de información con carácter anual.
- La obligación, a los productores del producto, de cumplir individual o colectivamente con sus **obligaciones financieras en relación con la gestión de los residuos**, en particular deberán financiar la limpieza de los vertidos de basura dispersa, incluida la limpieza de las infraestructuras de saneamiento y depuración, la recogida de los residuos de tabaco depositados en los sistemas públicos de gestión y su tratamiento, la recogida de información, las medidas de concienciación, la realización de estudios y los costes asociados a las garantías de los sistemas. Así mismo se prevé que cuando la gestión de los residuos no se lleve a cabo por la entidad local, los sistemas de RAP celebrarán acuerdos con los agentes económicos para financiar la gestión de los residuos generados por sus productos.



# Destacados



## **La Comisión de Coordinación de Residuos estima la posibilidad de conceder una autorización provisional a los SCRAP de envases para iniciar su actividad.**

Fecha publicación: 24-10-2024

El MITECO ha publicado en el mes de octubre una nota sobre la situación de la autorización de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases y residuos de envases, en la que concluye que se estima la posibilidad de conceder una autorización provisional, en virtud del artículo 39 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Este artículo establece que, sin perjuicio de la tramitación ordinaria de la autorización regulada en el artículo 50.2 de la citada Ley, las comunidades autónomas podrán otorgar, en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud de autorización, una autorización provisional que les permita iniciar su actividad, previa verificación de la integridad documental y siempre que la solicitud se acompañe de una copia de la garantía financiera suscrita calculada de acuerdo a lo que se establezca reglamentariamente.

La nota está dirigida para los nuevos SCRAP que se tienen que constituir para dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en relación a la adaptación al nuevo régimen de responsabilidad ampliada del productor:

***1. Los productores de producto que con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto no tuvieran la obligación de participar en un sistema integrado de gestión, conforme a lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, y sus reglamentos de desarrollo, constituirán los sistemas de responsabilidad ampliada según lo establecido en este real decreto antes del 31 de diciembre de 2024. A estos efectos, antes del 31 de diciembre de 2023, se presentará a la autoridad competente la comunicación del sistema individual o la solicitud de autorización como sistema colectivo de responsabilidad ampliada. El resto de productores de producto constituirán o adaptarán los sistemas integrados de gestión a lo previsto en este real decreto antes del 30 junio de 2024. A estos efectos, antes del 30 de junio de 2023, se presentará a la autoridad competente la comunicación del sistema individual o la solicitud de autorización como sistema colectivo de responsabilidad ampliada.***

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



# Destacados



## La UE invierte más de 380 millones de euros en 133 nuevos proyectos LIFE para apoyar la transición ecológica en toda Europa.

Fecha publicación: 21-10-2024

La Comisión Europea concedió el pasado 21 de octubre de 2024 más de 380 millones de euros a 133 nuevos proyectos en toda Europa en el marco del Programa LIFE de Medio Ambiente y Acción por el Clima. Este importe representa más de la mitad de los 574 millones de euros de inversión necesarios para estos proyectos. El resto de la inversión procede de gobiernos nacionales, regionales y locales, asociaciones público privadas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

De esta importante inversión, 143 millones de euros, de los cuáles 74 millones de euros serán aportados por la UE, se movilizarán para contribuir a la economía circular y mejorar la calidad de vida a través de 26 proyectos para reducir el uso del agua, los residuos industriales y domésticos, la contaminación atmosférica y acústica, así como presentar argumentos empresariales para reducir, reutilizar y reciclar.

Entre estos 26 proyectos destinados a promover una economía y una calidad de vida más circular, destacan los proyectos LIFE POLITEX en España, cuyo objetivo es reducir la huella ambiental de la industria de la moda mediante la reconversión de los residuos textiles en nuevos textiles; y el proyecto LIFE GRAPHiREC en Italia, cuyo objetivo es reciclar grafito a partir de residuos de baterías.

Esta inversión en proyectos del programa LIFE también cubrirá otros ámbitos como proyectos de naturaleza y biodiversidad, resiliencia y mitigación del cambio climático, y transición hacia una energía limpia.

Los 133 proyectos mencionados anteriormente han sido seleccionados de entre más de 653 solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de propuestas LIFE 2023. Esta inversión anunciada por la Comisión Europea supone darle continuidad a un recorrido de 32 años de existencia del programa LIFE, cuyos proyectos contribuyen a alcanzar una amplia gama de objetivos climáticos, energéticos y medioambientales del Pacto Verde Europeo.

Fuente: Comisión Europea



# Destacados

## El MITECO aprueba el Real Decreto de **reutilización de las aguas**.

Fecha publicación: 22-10-2024

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha dado luz verde en el pasado mes de octubre, al Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.

Esta nueva norma ha sido propiciada por el desarrollo que está teniendo la reutilización de las aguas como respuesta a las condiciones de escasez y sequías provocadas por el cambio climático y al impulso de la depuración de aguas residuales. La reutilización de las aguas sometidas a un tratamiento de regeneración supone una importante fuente de suministro que permite liberar otros recursos hídricos de mejor calidad, como es el abastecimiento de agua potable a la población.

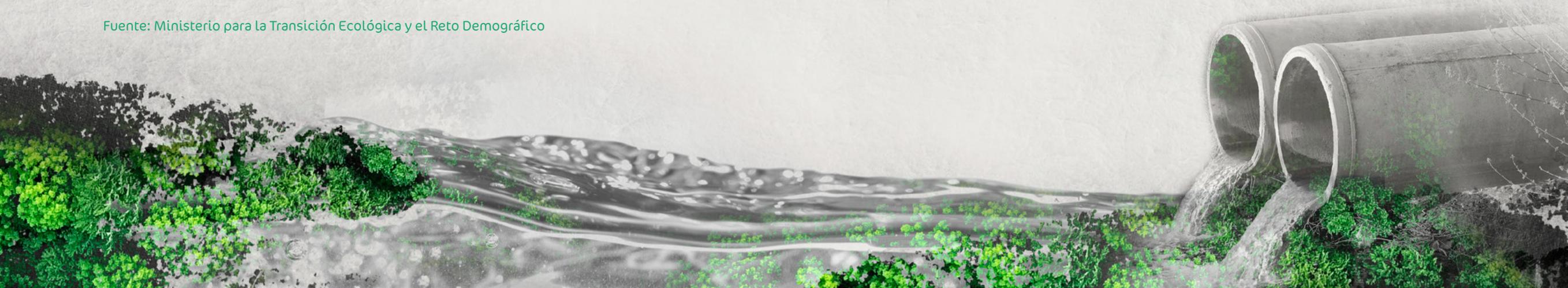
Con este Real Decreto se deroga el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, el cual quedaba obsoleto tras la aprobación en junio de 2020 del Reglamento 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo, que establecía un nuevo régimen jurídico para el empleo de aguas regeneradas. También este Real Decreto surge de la necesidad de regular y adaptar la normativa española a la normativa europea de reutilización de aguas depuradas, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que, en su componente 5, reforma 1 (C5.R1), denominado “Espacio litoral y recursos hídricos”, dar cumplimiento a parte del hito 75, la entrada en vigor del nuevo Reglamento que sustituya al Real Decreto 1620/2007.

Así, el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, determina el régimen jurídico que establece la imprescindible intervención de la autoridad competente con una doble función habilitante:

1. La actividad de regeneración del agua residual urbana para que alcance la calidad debida en función de los usos a los que va a estar destinada.
2. El uso privativo que pueda hacerse del agua regenerada.

De esta manera, se pretende potenciar la reutilización de las aguas también a través de la obligatoriedad de elaboración de planes de fomento de reutilización de aguas asociado a usos urbanos; pero también a través de subvenciones o exenciones de tarifa de utilización del agua asociados a la sustitución de recursos hídricos naturales por aguas regeneradas. Todo ello, en el marco de la planificación hidrológica, esperando en los próximos años poder duplicar el uso del agua regenerada en España.

Fuente: [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#)



# Destacados



## **La UE aprueba un acto legislativo para adaptar las normas de responsabilidad por productos defectuosos a la era digital y la economía circular.**

Fecha publicación: 10-10-2024

El Consejo y el Parlamento Europeo han aprobado un acto legislativo en el mes de octubre para adoptar una nueva Directiva que permita actualizar la legislación europea en materia de responsabilidad civil por productos defectuosos, con el fin de tomar mejor en consideración el hecho de que en la actualidad muchos productos presentan características digitales y de que la economía es cada vez más circular.

El anterior régimen sobre responsabilidad por productos defectuosos de la UE data de 1985 y establecía que las personas perjudicadas pudieran recibir una indemnización por las lesiones corporales o los daños materiales provocados por un producto defectuoso. Debido a los avances tecnológicos, los nuevos modelos de negocio de la economía circular y el carácter cada vez más mundial de las cadenas de suministro, era necesario abordar una actualización del código normativo de responsabilidad.

Uno de los principales elementos de la nueva Directiva respecto a economía circular es que, cuando la reparación o mejora de un producto se lleve a cabo al margen del control del fabricante original, la empresa o persona que modificó el producto debe ser considerada responsable.

Otras novedades de esta nueva Directiva es que se amplía la definición de producto a los archivos de fabricación digital y los programas informáticos; y que el órgano jurisdiccional puede decidir que el demandante solo tenga obligación de demostrar la probabilidad de que el producto fuera defectuoso o de que el defecto haya causado el daño.

Fuente: Consejo de la UE





## Celebración del Congreso Nacional de Medio Ambiente 2024.

Fecha del evento: 2 a 5 de diciembre de 2024

La 17ª edición del Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) se celebrará del 2 al 5 de diciembre de 2024 en Madrid, bajo el lema “Compartir para avanzar” con el fin de promover la colaboración y el intercambio de conocimientos como herramientas clave para un desarrollo sostenible. Con este lema se busca reunir conocimientos, diagnósticos y soluciones para avanzar hacia un modelo de desarrollo que respete los límites del planeta.

El CONAMA 2024 contará con 45 comités técnicos (CT, en adelante) que han definido los 9 ejes temáticos en torno a los que se estructurará el programa del congreso, y que guiarán la mayoría de las sesiones. De estos 9 ejes, la economía circular está presente mediante diversos CT en los ejes de Energía, Eficiencia y Cambio Climático; de Agua; de Economía y Sociedad; y de Residuos. Esta presencia de la economía circular en distintos ejes se refleja en el programa del CONAMA 2024 con multitud de sesiones técnicas, plenarias y dinámicas, y actividades especiales relacionadas con la economía circular y los residuos.

Concretamente, el eje de Residuos cuenta con la participación de 5 CT: “Al encuentro de soluciones en la aplicación de la normativa de residuos”, “Residuos municipales”, “Envases y la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)”, “Economía circular en el sector textil” y “Transformación digital de la cadena de valor del residuo”. Además, 10 actividades y sesiones estarán enmarcadas en el eje de Residuos: “Gestión Ambiental”, “Envases y RAP”, “Aplicación normativa de residuos”, “Moda Regenerativa”, “Transformación digital de residuos”, “Residuos municipales” (actividad especial), “Residuos Municipales” partes I y II (sesiones técnicas), “Mesa de Diálogo con la sociedad civil”, y “El mercado de la ropa usada”.

Además, CONAMA 2024 dispondrá de diversos espacios para el desarrollo de actividades como talleres y exposiciones interactivas, y promoverá la innovación y el emprendimiento en el ámbito ambiental a través de iniciativas como CONAMA Innova, espacio dedicado a la innovación en materia de sostenibilidad para dar solución a los retos ambientales; la V edición del Premio Ecodiseño, que busca mostrar cómo se está aplicando el ecodiseño en productos, envases, servicios y modelos de negocio como estrategia clave de economía circular; y el Premio a la Sostenibilidad de Los Pequeños y Medianos Municipios, que tiene como objetivo principal dar visibilidad a aquellos proyectos sostenibles de pueblos y pequeñas ciudades de menos de 30.000 habitantes.

Otra novedad del CONAMA 2024 es el enfoque joven y dinámico que se le quiere dar al congreso, a través de la renovación y la participación activa de las nuevas generaciones, haciendo un llamamiento a la juventud como prescriptora de información y receptora de soluciones para un futuro en el que será protagonista.

Fuente: Fundación CONAMA.





Al día



## **Aragón presenta su Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 (Plan GIRAPEC).**

Fecha de publicación: 25-10-2024

La Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón ha presentado este mes de octubre la propuesta inicial del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 (Plan GIRAPEC), que estará en vigor hasta 2030.

El Plan GIRAPEC se presenta como una estrategia integral que aborda todas las etapas del ciclo de vida de los residuos. Tiene como objetivo principal reducir la generación de residuos en origen, aumentar las tasas de reciclaje y minimizar la cantidad de residuos que terminan en vertederos. Así, algunas de las metas que Aragón pretende alcanzar con el Plan GIRAPEC es alcanzar un 60 % de reciclaje para el año 2026 y reducir a un 20 % el total de residuos domésticos generados que se destinan a vertedero.

Este nuevo Plan refuerza el compromiso de Aragón con la economía circular a través de una nueva cultura de reutilización y reciclaje, promoviendo proyectos que conviertan los residuos en recursos y generen nuevas oportunidades de empleo verde y yendo más allá de la mera reducción de residuos. En esta línea, las medidas de valorización incluidas en la estrategia se centran en fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en economía circular. Se busca así impulsar el adecuado tratamiento de biorresiduos, el uso de compost y biogás, y la implementación de operaciones para la reutilización y reparación de productos.

Entre los factores clave que determinarán el éxito del Plan GIRAPEC, se señala la necesidad de abordar la disparidad de infraestructuras entre las áreas urbanas y rurales, la necesaria concienciación y participación ciudadana, la coordinación de acciones con las administraciones locales y el compromiso empresarial.

Fuente: Gobierno de Aragón



## **Andalucía moviliza más de 217 millones de inversión en proyectos de gestión de residuos y economía circular.**

Fecha de publicación: 22-10-2024

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, ha movilizado este mes de octubre un total de 217,6 millones de euros destinados a la mejora de la gestión de residuos y la puesta en marcha de proyectos orientados a fomentar la economía circular.

Esta inversión se ha hecho posible gracias a la movilización tanto de fondos europeos Next Generation EU como propios, para reforzar el compromiso del Gobierno andaluz con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, en consonancia con los objetivos marcados por la UE en materia de sostenibilidad y transición ecológica.

Del total de la inversión, 146,56 millones de euros se han dirigido a subvenciones para ayuntamientos y entidades locales con el objetivo de modernizar los sistemas de recogida de residuos, lo que incluye la creación de sistemas de recogida separada de biorresiduos, la mejora de infraestructuras de reciclaje y el impulso de proyectos innovadores en materia de economía circular.

El resto de la inversión (71 millones de euros aproximadamente) se han destinado a proyectos gestionados por la propia Junta de Andalucía como la construcción de infraestructuras tales como puntos limpios, plantas de transferencia y el sellado de vertederos, con los que se busca dinamizar la economía social creando empleo en el ámbito de la economía circular.

Fuente: Junta de Andalucía



Al día



## **Castilla – La Mancha invertirá más de 40 millones en un nuevo Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Cuenca.**

Fecha de publicación: 23-10-2024

El Consejo de Gobierno de Castilla – La Mancha ha autorizado el pasado mes de octubre la celebración del convenio entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y la Diputación Provincial de Cuenca para la construcción del nuevo Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Cuenca, para el que se destinarán 40 millones de euros.

Este proyecto será cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Diputación Provincial de Cuenca, y ha sido calificado como el proyecto estrella con el que da comienzo la línea de Economía Circular de los fondos FEDER en Castilla – La Mancha.

El proyecto consiste en la construcción, con los criterios y tecnologías dictados por la UE, de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y biorresiduos, en la que se realizará la recepción, el pretratamiento y almacenamiento, el área de compostaje para el tratamiento de la fracción orgánica y un vertedero de rechazos para los residuos que no puedan ser reciclados, reutilizados ni tratados.

La ejecución de este proyecto supone una manera efectiva de la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2030 de Castilla – La Mancha.

Fuente: [Gobierno de Castilla – La Mancha](#)



## Te puede interesar

### **Abiertas varias convocatorias de ayudas al sector turístico para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular.**

En el marco de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) prevé inversiones dentro de su componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas.

Entre las últimas convocatorias de ayudas financiadas por estos fondos de recuperación europeos para fomentar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, se encuentran:

- Ayudas a la línea de financiación para actuaciones de mejora en el ahorro energético de instalaciones y equipos y **para proyectos de economía circular** de los establecimientos que presentan servicios de alojamiento turístico de **Cataluña**. Esta ayuda ha sido convocada por el Departamento de Empresa y Trabajo de Cataluña, y [el plazo para presentar las solicitudes finaliza el próximo día 5 de diciembre.](#)
- Orden IND/72/2022, de 21 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Proyectos de Eficiencia Energética y **Economía Circular de Empresas Turísticas**. Las subvenciones han sido convocadas por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria.; y [el plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2024.](#)
- Ayudas para la financiación de proyectos de eficiencia energética y **economía circular de empresas turísticas de Cataluña**. Esta ayuda ha sido convocada por el Departamento de Empresa y Trabajo de Cataluña, y [el plazo para presentar las solicitudes finaliza el próximo día 31 de diciembre.](#)
- Convocatoria de ayudas para financiar en 2024 proyectos de eficiencia energética y **economía circular de empresas turísticas de la Comunidad Valenciana**. Las ayudas han sido convocadas por la Consejería Innovación, Industria, Comercio y Turismo; y [se podrá optar a ellas hasta el 15 de mayo de 2025.](#)

Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Te puede interesar

## Las certificaciones de la etiqueta ecológica de la UE aumentan con casi 100.000 productos reconocidos.

Fecha de publicación: 10/10/2024

La Comisión Europea ha publicado en el Día Mundial de la Etiqueta Ecológica, celebrado el pasado mes de octubre, las últimas estadísticas sobre el número de productos (bienes y servicios) y licencias que han recibido la Etiqueta Ecológica de la UE. Estas estadísticas muestran una tendencia al alza que se ha acelerado este último año en comparación con años anteriores, resultando en un total de casi 100.000 productos y servicios certificados con la Etiqueta Ecológica Europea, que son 10.000 más que el año pasado.

Este crecimiento se está observando en la mayoría de los grupos de productos de la Etiqueta Ecológica de la UE; concretamente, 14 de los 25 grupos han experimentado dicho incremento. En especial, los servicios de alojamiento turístico son los que mayor crecimiento han tenido, con un aumento del 14 % en los últimos 6 meses. También los grupos de productos de etiqueta ecológica europea de mobiliario, papel tisú y productos de papel tisú, y productos de limpieza de superficies duras han experimentado una notable expansión.

La popularidad de la Etiqueta Ecológica Europea también está aumentando a nivel internacional, con más de 2.600 productos y 109 licencias otorgadas a empresas de fuera del Espacio Económico Europeo, principalmente de los grupos de productos de los textiles, productos de limpieza de superficies duras, lubricantes y alojamientos turísticos.

Se espera que esta tendencia positiva continúe en los próximos meses gracias a las nuevas normas establecidas por la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica, que solo permitirá etiquetas de sostenibilidad certificadas por un tercero o establecidas por una autoridad pública en el mercado.

Fuente: Comisión Europea



# Te puede interesar

## Abierto el plazo de inscripción al Premio Cataluña de Ecodiseño 2025.

Fecha de publicación: 14/10/ 2024

La Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, junto con la secretaría técnica de la Agencia de Residuos de Cataluña, convocaron el Premio Catalunya de Ecodiseño 2025 en el pasado mes de octubre.

Este galardón reconoce aquellos productos o servicios en el mercado o que aun estén en desarrollo, que hayan sido diseñados, fabricados o ejecutados en Cataluña que integren consideraciones para mejorar su comportamiento ambiental a lo largo de su ciclo de vida y que, por tanto, mejor contribuyan a la economía circular.

El premio está dividido en 3 categorías. La Categoría A, relativa al premio al mejor producto, está dirigida a productos o servicios en el mercado diseñados o fabricados en Cataluña; la categoría B, correspondiente al premio al mejor producto en desarrollo, contempla productos o servicios no producidos o comercializados diseñados en Cataluña; y, por último, la categoría C, respectiva al premio al mejor diseño joven, está dirigida a productos o servicios, en el mercado o en desarrollo, llevados a cabo por estudiantes o recién titulados de Cataluña.

**El plazo de solicitudes para optar a la categoría C será del 14 de enero al 14 de febrero de 2025.** El plazo para presentar solicitudes a las categorías A y B han tenido lugar durante el mes de noviembre.

Fuente: Agencia de Residuos de Cataluña

# Te puede interesar

## El Foro Mundial de Economía Circular 2025 se celebrará en Sao Paulo del 13 al 16 de mayo de 2025.

La novena edición del Foro Mundial de Economía Circular (WCEF, por sus siglas en inglés), se celebrará del 13 al 16 de mayo de 2025 en Sao Paulo, Brasil. El WCEF 2025 explorará el potencial de las soluciones circulares con mayor impacto para el desarrollo sostenible, el poder de la economía regenerativa y las estrategias de una bioeconomía, junto con el papel indispensable del sector productivo para impulsar la transición hacia una economía circular.

El programa de los días 13 y 14 de mayo está organizado en 4 sesiones plenarias, que profundizarán en cuestiones temáticas transversales para una audiencia diversa y global, para establecer las bases de un modelo económico circular acorde con la capacidad de carga del medio ambiente; y 12 sesiones paralelas sobre naturaleza, materiales, negocios y sociedad, que se llevarán a cabo a través de ejemplos prácticos y escalables de economía circular en acción. Los días 15 y 16 se llevarán a cabo sesiones de aceleración en línea y en todo el mundo, en el que se pondrán en común los temas centrales del Foro y el trabajo diario necesario para una transición circular.

Además, los participantes del Foro tendrán acceso a un área de networking, a una aplicación de eventos y a una exposición, donde los asistentes podrán compartir soluciones innovadoras sobre economía circular llevadas a cabo por organizaciones y empresas líderes de todo el mundo.

La asistencia presencial al Foro solo es posible a través de invitación. No obstante, WCEF Studios celebrará eventos por todo el mundo del 13 al 30 de mayo para aquellas personas que no puedan participar en persona del evento principal. La lista de eventos de WCEF Studios se publicará antes del evento.

Fuente: [Foro Mundial de Economía Circular](#)



# Te puede interesar

## La Comisión abre la convocatoria para formar parte del **nuevo Foro de Ecodiseño**

Fecha de publicación: 07/11/2024

La Comisión Europea ha abierto una convocatoria de candidaturas para el nuevo Foro de Ecodiseño, en el marco del Reglamento de Diseño Ecológico para Productos Sostenibles, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 5 de diciembre.

El nuevo Foro de Ecodiseño reunirá una amplia gama de partes interesadas, entre las que se encuentran expertos designados por los Estados Miembros y representantes de la sociedad civil, la industria y el mundo académico.

En este sentido, la Comisión le consultará al Foro de Ecodiseño sobre los ámbitos clave del Reglamento mencionado anteriormente, lo que incluye las etapas clave del proceso de diseño ecológico, los requisitos de diseño ecológico, la preparación de planes de trabajo, los mecanismos de vigilancia de mercado, las medidas de autorregulación y las prohibiciones de destrucción de productos de consumo no vendidos.

Las organizaciones y personas designadas para representar un interés común que deseen solicitar la membresía del Foro de Ecodiseño deben cumplir con los criterios de selección y seguir las instrucciones establecidas en la convocatoria. Posteriormente, la Comisión evaluará todas las solicitudes recibidas antes de la fecha indicada al inicio. Los representantes de los Estados Miembros serán nombrados por invitación directa de la Comisión.

Fuente: [Comisión Europea](#)

# Te puede interesar

## Abierta la convocatoria de ayudas para la recogida selectiva de residuos en Cataluña.

Fecha de publicación: 24/10/2024

La Agencia de Residuos de Cataluña del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, ha abierto una nueva convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de fomento de la recogida selectiva de residuos municipales.

El objetivo de las subvenciones es financiar actuaciones que contribuyan al fomento de proyectos de recogida selectiva eficientes de las diferentes fracciones de los residuos municipales, desde una perspectiva de la economía circular, para contribuir a alcanzar una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos que establece la normativa vigente.

Concretamente, se financian actuaciones en el ámbito doméstico o comercial relacionadas con proyectos de autocompostaje y con la recogida selectiva de biorresiduos, aceites de cocina usados y residuos textiles.

La subvención tiene una dotación de 9,5 millones de euros y está dirigida a 2 tipos de beneficiarios: entes locales con competencias en la recogida selectiva de las fracciones incluidas en la convocatoria, por un lado, y comercios, servicios, industrias u otras entidades y organismos que generen residuos orgánicos, por otro.

El periodo para solicitar las ayudas está abierto y finaliza el próximo 19 de diciembre de 2024.

Fuente: Agencia de Residuos de Cataluña

# Te puede interesar

## **Abierta la convocatoria “Partnerships for circular value chains between mainstream businesses and SMEs in social economy”.**

El 1 de octubre se lanzó la convocatoria “Partnerships for circular value chains between mainstream businesses and SMEs in social economy” (SMP-COSME-2024-SEE-02) para reforzar las alianzas en la cadena de valor circular entre empresas tradicionales y PYMES en el ámbito de la economía social. Esta convocatoria se enmarca en el capítulo de Competitividad de las empresas y las PYMES del Programa para el Mercado Único (SMP COSME).

El fin de esta convocatoria es cumplir con los objetivos circulares del Plan de Acción para la Economía Social y contribuir a la transición hacia una economía social y de proximidad que permita a los consorcios de la UE:

- Desarrollar un conjunto de herramientas sobre cómo iniciar cadenas de valor de la economía circular y fortalecer las asociaciones entre entidades de la economía social, empresas convencionales, organizaciones de apoyo empresarial y otros actores relevantes.
- Realizar una investigación sectorial que identifique el potencial de cooperación empresarial a nivel de producto, servicio o cadena de valor.
- Ofrecer servicios de cooperación entre pymes de la economía social y la economía circular.
- Apoyar la investigación de productos y servicios en empresas sociales activas en la economía circular.
- Diseñar soluciones para abordar posibles barreras, oportunidades y buenas prácticas.
- Organizar redes de trabajo, cooperación y desarrollo de capacidades (por ejemplo, Enterprise Europe Network y la plataforma ECESP).
- Apoyar la creación de centros o clústeres de circularidad locales que promuevan conductas y prácticas circulares, y la investigación e innovación en la economía social.
- Apoyar la adopción de tecnologías que aceleren la circularidad en todas las etapas del ciclo de vida del producto.

La convocatoria recomienda a los solicitantes que se centren en uno o más sectores o flujos de residuos específicos (por ejemplo, RAEE, textiles, bienes de consumo, alimentos, materiales de construcción, plásticos y materiales orgánicos).

El presupuesto de la convocatoria asciende a 2 millones de euros y las partes interesadas pueden presentar sus solicitudes hasta el 10 de diciembre de 2024.

Fuente: Comisión Europea.